

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 01/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 01/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES													TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS														
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia				4.- Otros						
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2.-	3.3.-	3.4.-	4.1-	4.2-							
01-2026-69668835df83f	SI	5	NO	0	NO	0	SI	10	NO	0	NO	0	0	15	
01-2026-696a0599b08e8	SI	0,25	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0,25	
01-2026-6967801b138f9	SI	4	NO	0	SI	5,41	SI	10	NO	0	NO	0	0	19,41	
01-2026-697361f979406	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-697272776bb5f	SI	1,25	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	1,25	
01-2026-696dfdd2037e0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-696f6f43639d0	SI	5	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	8	
01-2026-6964b5af931fe	SI	10	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	10	
01-2026-6964d2ce95ce1	SI	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	1	
01-2026-696a1ed02d146	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-6964e61cd0a9e	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	3	
01-2026-696a4d0d25850	SI	10	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	10	
01-2026-696569215713f	SI	7,5	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	7,5	
01-2026-6973a453734b4	NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-69653fb42b024	SI	1	SI	2	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	3	
01-2026-696526286ff48	NO	0	SI	3	SI*NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	0	8	
01-2026-6973609f5b938	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-6966166cde246	SI	10	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	13	
01-2026-697351993e8da	SI	3	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	3	
01-2026-69710f62473c8	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	3	
01-2026-69729e6d6d848	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-697357c2b4b32	SI	5	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	5	
01-2026-696636663113d	SI	5	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	5	
01-2026-6965370133ffe	SI	2	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	2	
01-2026-69669621acaae	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	3	
01-2026-696792589b758	NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-696cad0b0adcb	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	5	
01-2026-6960dce1ab9ca	NO	0	SI	3	SI	1,45	NO	0	NO	0	NO	0	0	4,45	
01-2026-696765d440771	SI	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	1	
01-2026-697208144d6d4	SI	10	SI	5	SI*NO	0	NO	0	SI	1	MO	0	0	16	
01-2026-696ff0360fdc1	SI	7	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	7	
01-2026-69713438aa903	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	NO	0	0	5	
01-2026-696577728ccb2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	
01-2026-69692b45c488	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	3	
01-2026-6968b220482d8	SI	5	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	5	
01-2026-696f4f6cde3e8	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	3	

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
01-2026-69668835df83f	10	10
01-2026-6967801b138f9	RENUNCIA	
01-2026-6964b5af931fe	2	2
01-2026-6966166cde246	2	2
01-2026-697208144d6d4	2	2

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
01-2026-69668835df83f	25 ptos
01-2026-6967801b138f9	RENUNCIA

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 01/2026

01-2026-6964b5af931fe	24 ptos
01-2026-6966166cde246	15 ptos
01-2026-697208144d6d4	18 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 06 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.